RESOLUCIÓN STP Nº 218 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" - ID Nº 326569, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)".

Asunción, 30 de mayo de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "Adquisición de Reloj Marcador – Proyecto INAPP" - ID Nº 326569, que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), resultante de la Contratación Directa Nº 02/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 02/2017, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" - ID Nº 326569, a ser afectada al Objeto de Gasto 540, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 02/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 113/2017, expresa: "Conforme a lo mencionado precedentemente, esta dependencia considera jurídicamente viable la adjudicación y suscripción de resolución del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 - ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP. ID 326.569, ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN STP N° 278 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" - ID N° 326569, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)".

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" - ID N° 326569,** a la empresa oferente **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., con RUC 80032663 - 6, por un monto total de Gs. 2.300.000 (Guaraníes dos millones trescientos mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/N° 218 /2017
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR - PROYECTO INAPP" ID N° 326569

CD N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR - PROYECTO INAPP" ID N° 326569						HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO / CONTROL DE ASISTENCIA CON HUELLA DIGITAL	Unidad	Unidad	1	ZKTECO	CHINA	2.300.000	2.300.000
							PRECIO TOTAL		2.300.000

COPIA

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Paola Ortiz
Secretaria General
S.T.P.